



**CIRCULAR N° 001**

**PARA:** ALCALDES, ALCALDESAS Y CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD).

**ASUNTO:** GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD- (ANTES ESCOMBRERAS).

**DE:** GERMAN RIBERO GARRIDO – DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA –UAEGRD-.

**FECHA:** FEBRERO 28 DE 2019.

Respetados funcionarios:

Los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, establecen que es deber del estado proteger, prevenir, controlar y planificar la integridad y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de conservarlos, para garantizar no solo el desarrollo sostenible sino el derecho que todas las personas tienen a gozar de un ambiente sano.

Teniendo en cuenta lo anterior, y debido a las continuas quejas de los habitantes del Departamento frente a la afectación ambiental generada por la inadecuada gestión y disposición de los Residuos de Construcción y Demolición RCD (antes escombreras), los cuales están impactando de forma negativa y contaminando el aire, agua y el suelo, me permito solicitarles muy respetuosamente tener en cuenta lo siguiente:

- A todas las personas naturales y jurídicas a través de sus administraciones, para que den un manejo adecuado de los Residuos de Construcción y Demolición RCD que se generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan de los mencionados residuos derivados de las obras civiles o de actividades conexas en sus jurisdicciones.
- Los generadores de Residuos de Construcción y Demolición RCD deberán implementar medidas para la Prevención y Reducción de Riesgos ocasionados por la indebida generación y disposición de RCD que incluyan como mínimo lo siguiente:
  - ✓ Planeación adecuada de las obras en donde se determine la cantidad necesaria de materiales de construcción requeridos.
  - ✓ Realizar la adecuada separación por tipo de RCD en obra.
  - ✓ Control de escorrentía superficial y manejo de aguas lluvias tanto en la obra como en la disposición final de los RCD.

Por otra parte, es importante indicar que a los entes territoriales les corresponden las siguientes acciones:

- Es obligación de los municipios ajustar el Programa de Gestión de RCD y del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.





## GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

- Promover campañas de educación, cultura y sensibilización sobre la Gestión Integral de RCD.
- Identificar las áreas donde se podrán ubicar las plantas de aprovechamiento, puntos limpios y sitios de disposición final de RCD.

Además de lo anterior, los municipios deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "*Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones*", como a su vez, la normativa ambiental que para el presente caso hayan expedido las Corporaciones Autónomas Regionales de su Jurisdicción.

En virtud de lo anterior, muy respetuosamente les solicito informar a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca UAEGRD, a través del correo electrónico [apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co](mailto:apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co) si en la jurisdicción de su municipio, existe una disposición adecuada y aprobada por la autoridad ambiental que establezca el respectivo seguimiento tendiente a reducir riesgos por residuos de construcción y demolición RDC (antes escombreras) por los impactos ambientales que se puedan presentar.

Cordialmente,

**GERMAN RIBERO GARRIDO**

Director

U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres UAEGRD.

Proyectó: William Barreto Rodríguez- Subdirector Reducción UAEGRD.  
Revisó: Alejandra Vásquez Triviño-Asesora UAEGRD  
Aprobó: German Ribero Garrido-Director UAEGRD



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo  
de Desastres - Teléfono 4205911 - 4206019 - 4144650  
Carrera 58 No. 9 - 05 Puente Aranda Bogotá D.C.  
[/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)